

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

65

#### MAJADAHONDA

##### PERSONAL

Se ha advertido que existe un error en la publicación del boletín número 169, de fecha 18 de julio de 2022, de tal forma que el texto de la misma corresponde a una modificación de plantilla del año 2020 ya publicada, por lo que el contenido íntegro de dicha publicación se sustituye por el que sigue:

Por acuerdo del Pleno municipal del Ayuntamiento de Majadahonda de 30 de junio de 2022, se aprueba inicialmente la siguiente modificación de plantilla presupuestaria:

Primero.—Amortización y creación de los siguientes puestos:

1.1. Amortizar los siguientes puestos vacantes por la jubilación de sus titulares:

— Jefe de Negociado.

Tipo: funcionario.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo y subgrupo de clasificación: C/C1.

Nivel de complemento de destino: 22.

Centro de coste 9310 “Política económica y fiscal”.

Complemento específico: 2.086,99 euros/mensual.

Sistema de provisión: Concurso de Méritos.

Vacante por la jubilación de Jesús Serrano Toledano.

— Jefe de Negociado.

Tipo: funcionario.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo y subgrupo de clasificación: C/C1.

Nivel de complemento de destino: 22.

Centro de coste 9310 “Política económica y fiscal”.

Complemento específico: 1.936,84 euros/mensual.

Sistema de provisión: Concurso de Méritos.

Vacante por la jubilación de Ana María Serrano Toledano.

— Jefe de Negociado.

Tipo: funcionario/laboral.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo y subgrupo de clasificación: C/C1.

Nivel de complemento de destino: 22.

Centro de coste 9320 “Gestión del sistema Tributario”.

Complemento específico: 1.936,84 euros/mensual.

Sistema de provisión: Concurso de Méritos.

Vacante por la jubilación de José Antonio Carmona Gala.

Creación de los siguientes puestos (tres):

— Jefe de Negociado.

Tipo: funcionario.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa o categoría equivalente.

Grupo y subgrupo de clasificación: C/C1.

Nivel de complemento de destino: 22.

Centro de coste 9310 “Política económica y fiscal”.

Complemento específico: 1.165,23 euros/mensual.

Sistema de provisión: Concurso de Méritos.  
Vacante: Ana María Serrano Toledano.

— Jefe de Negociado.

Tipo: funcionario/laboral.  
Escala: Administración General.  
Subescala: Administrativa o categoría equivalente.  
Grupo y subgrupo de clasificación: C/C1.  
Nivel de complemento de destino: 22.  
Centro de coste 9310 “Política económica y fiscal”.  
Complemento específico: 1.165,23 euros/mensual.  
Sistema de provisión: Concurso de Méritos.  
Vacante: Jesús Serrano Toledano.

— Jefe de Negociado.

Tipo: funcionario/laboral.  
Escala: Administración General.  
Subescala: Administrativa o categoría equivalente.  
Grupo y subgrupo de clasificación: C/C1.  
Nivel de complemento de destino: 22.  
Centro de coste 9320 “Gestión del sistema Tributario”.  
Complemento específico: 1.165,23 euros/mensual.  
Sistema de provisión: Concurso de Méritos.  
Vacante: José Antonio Carmona Gala.

1.2. Amortizar el puesto vacante de Oficial 1.<sup>a</sup>, adscrito al centro de coste 2410 “Fomento del Empleo”, con las siguientes características:

Denominación: Oficial 1.<sup>a</sup>.  
Tipo: funcionario.  
Escala: Administración especial.  
Subescala: Servicios especiales.  
Grupo y subgrupo de clasificación: C/C2.  
Nivel de complemento de destino: 16.  
Centro de coste 2410 “Fomento del empleo”.  
Complemento específico: 1.086,70 euros/mensual.  
Vacante por jubilación de Justo Hernández López.

Creación de un puesto de Administrativo, con las siguientes características:

Denominación: Administrativo.  
Tipo: funcionario/administrativo.  
Escala: Administración General.  
Subescala: Administrativo.  
Grupo y subgrupo de clasificación: C/C1.  
Nivel de complemento de destino: 19.  
Centro de coste 2410 “Fomento del empleo”.  
Complemento específico: 985,04 euros/mensual.

1.3. Creación de la figura del Coordinador Jefe de Protección Civil, con la finalidad de crear un servicio de protección civil más operativo y capaz de gestionar los procesos en su totalidad, con las siguientes características:

Denominación: Coordinador Jefe de Protección Civil.  
Tipo: funcionario.  
Escala: Administración Especial.  
Subescala: Servicios especiales.  
Grupo y subgrupo de clasificación: A/A2.  
Nivel de complemento de destino: 24.  
Complemento específico: 1.115,99 euros/mensual.  
Centro de coste: 1350 “Protección Civil”.  
Dotación presupuestaria: 9.279,57 euros.

Dotación presupuestaria resultante de la suma de 2.464,98 euros, diferencia del complemento específico de las Jefaturas de Negociado amortizadas y creadas en el punto 1 y 6.814,59 euros resultante de la diferencia entre la amortización de la plaza de Oficial 1.<sup>a</sup> y la creación de la plaza de administrativo, definido en el punto 2.

Segundo.—Modificación de los siguientes puestos:

2.1. Modificar la adscripción del puesto de trabajo Técnico de Gestión del centro de coste 9320 “Gestión del sistema Tributario” al centro de coste 9340 “Gestión de la deuda y la Tesorería” y trasladar a la titular del mismo:

Denominación: Técnico de Gestión.

Tipo: funcionario.

Escala: Administración General.

Subescala: Gestión.

Grupo y subgrupo de clasificación: A/A2.

Nivel de complemento de destino: 24.

Nivel de complemento específico: 1.416,60 euros/mensual.

Centro de coste: 9320 “Gestión del sistema Tributario”.

Titular del puesto: D.<sup>a</sup> Elena M.<sup>a</sup> Ramón Pardo.

2.2. Modificar la adscripción del puesto de Jefe de Negociado de Medio Ambiente vacante, centro de coste 1630 “Limpieza viaria”, al centro de coste 9251 “Registro e información” permitiendo su cobertura tanto por personal funcionario como por personal laboral:

— Jefe de Negociado.

Tipo: funcionario/laboral.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa o categoría equivalente.

Grupo y subgrupo de clasificación: C/C1.

Nivel de complemento de destino: 22.

Centro de coste 9251 “Registro e información”.

Complemento específico: 1.165,23 euros/mensual.

Sistema de provisión: Concurso de Méritos.

Titular del puesto: vacante.

2.3. Cambiar la adscripción del puesto de Jefe de Negociado de Comercio programa 4313 “Comercio Ambulante” a Educación centro de coste 3200 “Administración General de Educación”.

— Jefe de Negociado.

Tipo: laboral.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa o categoría equivalente.

Grupo y subgrupo de clasificación: C/C1.

Nivel de complemento de destino: 22.

Centro de coste 3200 “Administración General de Educación”.

Complemento específico: 1.165,23 euros/mensual.

Sistema de provisión: Concurso de Méritos.

Titular del puesto: vacante.

2.4. Abrir la cobertura del puesto de Jefe de Negociado de Biblioteca centro de coste 3321 “Bibliotecas públicas” permitiendo su cobertura por técnicos auxiliares de Biblioteca o por funcionarios:

— Jefe de Negociado.

Tipo: laboral/funcionario.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa o categoría equivalente.

Grupo y subgrupo de clasificación: C/C1.

Nivel de complemento de destino: 22.

Centro de coste 3321 “Bibliotecas Públicas”.

Complemento específico: 1.165,23 euros/mensual.

Sistema de provisión: Concurso de Méritos.

Titular del puesto: vacante.

2.5. Con el objeto de dotar el servicio policía de los medios suficientes para tramitar los expedientes sancionadores de tráfico, se modifica provisional la adscripción del puesto de Técnico de Gestión del programa 9310 “Política económica y fiscal” al centro de coste 1330 “Tráfico y estacionamiento”, y se traslada al titular del mismo.

Denominación: Técnico de Gestión.

Tipo: funcionario.

Escala: Administración General.

Subescala: Gestión.

Grupo y subgrupo de clasificación: A/A2

Nivel de complemento de destino: 24.

Nivel de complemento específico: 1.416,60 euros/mensual.

Centro de coste: 1330 “Tráfico y estacionamiento”.

Titular del puesto: Juan Jesús Roldán María.

Tercero.—Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cuarto.—Frente al acuerdo definitivo se podrá interponer recurso de reposición de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.—Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, señalando que frente al mismo se podrá interponer recurso de reposición de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, a 19 de julio de 2022.—El concejal-delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Ángel Francisco Alonso Bernal.

(03/15.053/22)

